



VI. OTROS ANUNCIOS

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE AVILÉS

EXTRACTO de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo 2021. Línea 2. Ayudas al autoempleo Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE). Cámara de Comercio de Avilés.

BDNS(Identif.): 579663

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579663>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

Mediante la presente convocatoria se establece una línea de ayuda destinada al autoempleo de jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil y que hayan participado en el Plan de Capacitación en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Avilés informa de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2021) en el marco de Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo cofinanciado en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, al amparo Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020.

Primero.—Beneficiarios.

Jóvenes beneficiarios inscritos en el sistema nacional de garantía juvenil que al menos hayan finalizado la orientación vocacional de Plan de Capacitación en el marco del PICE y que se hayan inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en un Colegio Profesional o mutualidad de previsión social.

Segundo.—Objeto.

El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, que hayan participado en el Plan de Capacitación, y que se hayan inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en un Colegio Profesional o mutualidad de previsión social en la provincia de Asturias.

Tercero.—Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Avilés. Además, puede consultarse a través de la web www.avilescamara.es

Cuarto.—Presupuesto.

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente: 1.200,00 €.

Las ayudas concedidas serán cofinanciadas en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 - 2020.

Quinto.—Cuantía.

El importe de las ayudas por cada joven que inicie un proyecto empresarial, dándose de alta en el RETA (o en la mutualidad correspondiente) y en el IAE € asciende a 600 €.

Sexto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y concluirá el 31 de diciembre de 2021. El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

Avilés, 12 de agosto de 2021.—La Secretaria General Interina de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Avilés.—Cód. 2021-07899.